



Universidad Nacional de Moreno
Consejo Superior

24

MORENO, 11 SET 2013

VISTO el Expediente N° UNM:0000824/2013 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 prescribe que las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento.

Que, en concordancia con lo anterior, en la Parte VI el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD, se estableció el marco institucional de la evaluación periódica interna y externa de la misma.

Que en esa inteligencia y en el marco del proceso de organización de la UNIVERSIDAD, por Resolución UNM-R N° 92 de fecha 30 de diciembre de 2010, se implementó una COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN para realizar los procedimientos previstos para

h el [firma]

la presentación de carreras que requieran de acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que habiendo concluido el proceso de organización de la UNIVERSIDAD, es necesario organizar la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL prevista en el ESTATUTO a efectos de iniciar el proceso de evaluación interna de las funciones de docencia, investigación, vinculación, extensión y gestión de la misma.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 36, inciso k) y la Parte VI del ESTATUTO en vigencia, el Cuerpo trato y aprobó la decisión propiciada en la Sesión Ordinaria N° 03/13 del 10 de septiembre de 2013.

Por ello,

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la cual estará integrada por:

a) El VICERRECTOR o quien este designe en su representación.

7el Af



Universidad Nacional de Moreno
Consejo Superior

24

- b) Los SECRETARIOS del RECTORADO o quien éstos designen en su representación.
- c) Los Representantes Docentes Titular y Suplente de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS que fueron designados por sus respectivos CONSEJOS.

ARTÍCULO 2º.- Son sus funciones:

- a) Proponer el REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN INTERNA a aprobar por el Consejo Superior de la Universidad.
- b) Conducir y ejecutar el proceso de evaluación institucional interna de las funciones de docencia, investigación, vinculación, extensión y gestión de la Universidad, en cumplimiento de la Parte VI del Estatuto, mediante la asignación de tareas, el establecimiento de comisiones de trabajo y la fijación de cronogramas de tareas a los responsables designados para el cumplimiento de sus cometidos.
- c) Intervenir en todo lo atinente a la ejecución de las acciones que surjan de las pautas, lineamientos y acuerdos con la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) en materia de evaluación institucional, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

h el A

- d) Aprobar el Proyecto de INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL de la Universidad.
- e) Promover actividades de difusión, concientización, capacitación y participación de la comunidad universitaria que resulten pertinentes para la construcción conjunta y participada de la autoevaluación institucional.
- f) Proponer iniciativas y planes de mejoramiento tendientes al cumplimiento de funciones y objetivos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- La SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, ejercerán, en razón de sus competencias, funciones de asesoramiento, a requerimiento de la COMISIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Déjase sin efecto la Resolución UNM-R N° 92/10.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-CS N° **24-13**


Lic. VICENTE SILVO SANTANTONIO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO


Lic. HUGO C. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO